



Informe de Evaluación N° 32/2024

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2024

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELEFONIA Y CAMARAS IP" - ID N° 445.265

1. INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2024 "Adquisición de Equipos de Telefonía y Cámaras IP" - ID N° 445.265.

El Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1436 del 14 de agosto de 2024, y en virtud a la cual fueron designados: el Lic. Gustavo Recalde, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas, la Abg. Gladys Escobar Portillo, y la Sra. Mariela N. Zárate, en representación de la Dirección Gral. de Planificación Estratégica, la Lic. Rossana E. Amarilla B., en representación de la Dirección Gral. de Control Interno y la Lic. Irene Ruiz Díaz, representante de la Dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación - TIC'S.

2. ANTECEDENTES:

El llamado se halla incluido en el PAC con el ID° 445.265, y el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7.021/22 y su Decreto Reglamentario.

El sistema de adjudicación es por "TOTAL" y el tipo de contrato es "CERRADO".

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL INFORME DE EVALUACION:

Los documentos elaborados por este Comité y que forman parte integral del Informe son los siguientes:

- Anexo I: Planilla de Comparación de Ofertas Ajustada por Errores Aritméticos.
- Anexo II: Planilla de Adjudicación.
- Anexo III: Planilla Comparativa de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales.
- Anexo IV: Análisis de la Capacidad Financiera.
- Informe de Análisis del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

4. ACTA DE APERTURA:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura de sobres en fecha 23 de octubre de 2024, a las 10:30 horas, contando con la presentación de las siguientes firmas oferentes:

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
Vgo Ingenieria S.A.	9	1819617	NO	Registro Proveedor
PROTEK SRL	12	1821127	NO	Registro Proveedor

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto: No se registran observaciones de terceros.

Constancia de las observaciones realizadas por representantes de las empresas oferentes: No se realizaron observaciones.

5. ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con el sistema cumple/no cumple, observándose lo siguiente:

REQUISITOS DOCUMENTALES	VGO INGENIERIA S.A.	PROTEK S.R.L.
Formulario de Oferta	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
CONSTANCIA DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR O SIPE	1819617	1821127

De esta manera, analizadas las documentaciones sustanciales de las empresas VGO INGENIERIA S.A. y PROTEK S.R.L., las mismas CUMPLEN con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, son "OFERTAS EVALUABLES".

Gladys Escobar Portillo
Abogada

Mariela Zárate de Voight

Irene B. Ruiz Díaz C
Directora Interina de Infraestructura

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF

Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno



Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

6. **MARGEN DE PREFERENCIA:** No aplica en razón de que los bienes ofertados no son de procedencia nacional.

7. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA:**

Se procede igualmente a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del Anexo I - PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS, el cual forma parte del presente informe.

a) **ERRORES ARITMETICOS:** De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80 del Decreto Reglamentario 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas, por lo que, este Comité ha constatado error aritmético en la planilla de precio presentada por la firma **VGO INGENIERIA S.A.**, específicamente en el Precio Total de la oferta; motivo por el cual este Comité procedió a la corrección del mismo, quedando el Precio Total de su oferta en la suma de **Gs. 99.200.000**, solicitando en consecuencia la aceptación del oferente, cuya respuesta fue positiva, todo ello vía nota, en virtud a lo indicado en las normas legales y el Pliego de Bases y Condiciones que reza: *"DISCONFORMIDAD, ERRORES Y OMISIONES... Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:... b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total..."*. El detalle de la corrección se visualiza en el ANEXO I-PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

b) Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **TOTAL**, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme al siguiente detalle:

N° de orden	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	VGO INGENIERIA S.A.	99.200.000.-
2	PROTEK S.R.L.	119.039.186.-

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta de conformidad a lo establecido en la Sección IV. DE LA EVALUACION DE OFERTAS, del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22 y los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria respectiva.

El procedimiento de selección es **EVALUACION BASADA EN PRECIO**, método de presentación de ofertas en un solo sobre.

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, se obtiene que la oferta de menor costo corresponde a **VGO INGENIERIA S.A.**, por consiguiente, se procede a la evaluación de la empresa mencionada, en base a los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación establecidos en el PBC.

8. **Análisis de los precios ofertados.**

El Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*.

Considerando que en la oferta presentada por **VGO INGENIERIA S.A.**, no se detectaron ítems que se encuentren fuera del rango establecido, conforme podrá observarse en el ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS, por lo que este Comité considera que no es necesario solicitar a la misma el desglose, **CUMPLIENDO** con el criterio de análisis de precios.

9. **Verificación de la presentación de los documentos de carácter formal**

Siguiendo con la evaluación, se procede a cotejar las ofertas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.

Por lo que luego de la primera verificación realizada se decide solicitar la presentación de documentación formal y no sustancial a la empresa **VGO INGENIERIA S.A.**, a fin de contar con toda la información para proseguir con la evaluación, conforme al Art. 80° del Decreto N° 2264/24 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidad, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada."*

El Comité emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria indicada en el PBC, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta, solicitando documentaciones formales que no han sido presentadas con su oferta, ni tampoco invocadas en las Constancia del Perfil del Proveedor respectiva.

[Handwritten signatures]
Escobar Pontillo
Marcela Zarate de Vooght

[Handwritten signatures]
Irene B Ruiz Díaz
Directora Interna de Infraestructura
Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF

Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno



Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

Según Nota CPEO N° 79/2024 del 07 de noviembre de 2024, se solicitó documentos a la firma VGO INGENIERIA S.A., en los términos requeridos en las Secciones y Formularios respectivos del PBC, y cuya síntesis se lista a continuación:

- Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.
- Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.
- Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.
- Detalle de los bienes conforme a los suministros requeridos - especificaciones técnicas.
- Autorización del Fabricante para los Ítems 2 y 3.
- Documentación exigida en las especificaciones técnicas correspondientes al Ítem N° 2 – Cámaras IP TIPO BULLET FULL UD, en lo concerniente a COMPATIBILIDAD que transcripto requiere lo siguiente: "Con el Sistema de Gestión y Almacenamiento de Imágenes de Video existente. En caso que la cámara no sea de la misma marca o el mismo fabricante del software de gestión NVR, tanto el fabricante de la cámara y el fabricante del software deberán emitir una carta donde se confirme que son 100% compatibles entre sí".
- Documentación exigida en las especificaciones técnicas correspondientes al Ítem N° 2 – Cámaras IP TIPO BULLET FULL UD y el Ítem N° 3 – Cámaras IP TIPO DOMO FULL HD, en lo concerniente a INSTALACION Y CONFIGURACION que transcripto requiere lo siguiente: "Así mismo, el oferente deberá presentar una nota en carácter de declaración jurada en la cual garantice que el instalador habilitado formará parte del equipo técnico que ejecutará los trabajos especificados para los ítems 2 y 3 del pliego de bases y condiciones"

La empresa presentó las documentaciones dentro del plazo requerido, nota mediante, las cuales serán evaluadas en el criterio de calificación que corresponda.

Realizada la verificación de las documentaciones presentadas se elabora el Anexo III – Planilla Comparativa de la oferta respecto al cumplimiento de los documentos formales.

10. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	VGO INGENIERIA S.A.
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. (*)	CUMPLE
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cotopartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE

(*) Se ha verificado respecto al oferente VGO INGENIERIA S.A., en la base de datos consultada (SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL) y anexadas a continuación:


 Abog. María Escobar Portilla
 Dirección Gral. de Planificación Estratégica


 Mariela Zárate de Vooght


 Irene B. Ruiz Díaz C
 Directora Interna de Infraestructura y Tecnología


 Lic. Gustavo Recalde
 Coordinación DGAF MUVH


 Rossana E. Amarilla B
 Representante
 Dir. Gral. Control Interno

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

UGO ODDONE RECALDE con C.I. N° 2.473.420

N° de Cédula		Apellidos y Nombres del Funcionario											
2473420		ODDONE RECALDE UGO FEDERICO										<input type="checkbox"/> Año vigente	
Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes													
Año Entidad	Categoría	Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Linea Pres./ Cod. Con.				
PERMANENTE 2015 28 1 UNA	USY AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA	111 SUELDOS	25	443.173	01/01/2015	09-TERMINO DE FU	24/02/2015		1005				
PERMANENTE 2014 28 1 UNA	USY AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA	111 SUELDOS	25	443.173	01/01/2014				905				
PERMANENTE 2013 28 1 UNA	USY AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA	111 SUELDOS	25	443.173	01/02/2013				890				

Se verificó que el oferente, posee actualmente vínculo con el Estado, con cargo de Auxiliar de Enseñanza, en la Universidad Nacional de Asunción. Respecto al ejercicio de la docencia, el Art. 2° de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" expone que: "...Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ...f) los docentes de la Universidad nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica" Entonces, el ejercicio de la docencia en instituciones públicas se encuentra exceptuado de la regulación de la Ley de la Función Pública, razón por la cual el Comité concluye que la relación mencionada no se encuentra dentro de las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta o para contratar con el Estado.

SOFIA ODDONE RECALDE con C.I. N° 988.148

N° de Cédula		Apellidos y Nombres del Funcionario											
988148		ODDONE RECALDE SOFIA										<input type="checkbox"/> Año vigente	
Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes													
Año Entidad	Categoría	Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Linea Pres./ Cod. Con.				

HUGO RAUL ODDONE con C.I. N° 175.561

N° de Cédula		Apellidos y Nombres del Funcionario											
175561		ODDONE SCURRA, HUGO RAUL		JUBILADO por Concepto 1.3 del presente artículo		VER ANEXO						<input type="checkbox"/> Año vigente	
Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes													
Año Entidad	Categoría	Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Linea Pres./ Cod. Con.				
CONTRATADO 2011 12 1 PRESIDENCIA	XP3 ASESOR	145 HONORARIOS PROF		2.000.000	01/05/2011 - 31/12/2011				06/2011				
CONTRATADO 2005 12 1 PRESIDENCIA	ASESOR	580 ESTUDIOS Y PROJ		2.000.000	20/01/2005 - 03/02/2005				1719				
PERMANENTE 2003 28 1 UNA	001 SIN ACTUALIZAR	111 SUELDOS	25	717.500	01/01/2002	09-TERMINO DE FU	01/06/2003						
PERMANENTE 2002 28 1 UNA	001 SIN ACTUALIZAR	111 SUELDOS	25	717.500	01/01/2002	05-REAPERTURA Y	28/02/2003						
PERMANENTE 2001 28 1 UNA	L17 SIN ACTUALIZAR	111 SUELDOS	25	639.500	01/02/2001	05-REAPERTURA Y	31/12/2001						
CONTRATADO 2001 12 1 PRES. DE LA RCA	ASESOR	5		1.816.182	01/01/2001 - 31/12/2001				03				

Se verificó que el Sr. Hugo Raúl Oddone, actualmente, es jubilado. Por consiguiente, no es funcionario público activo y la relación mencionada no se encuentra dentro de las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado.

[Firma]
Dirección de Planificación Estratégica
Mariela Zárate de Vooght

[Firma]
Irene B. Ruiz Díaz C
Directora Interina de Infraestructura y Tecnología

[Firma]
Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH



Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

BLANCA AVEIRO con C.I. N° 573.091

N° de Cédula		Apellidos y Nombres del Funcionario		Datos de Permanencias, Contrataciones, Comisiones, Pasajes									
573091		KOSLOWSKY, BLANCA ELADA AVEIRO DE											
Año	Entidad	Categoría	Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.		
PERMANENTE	2010	12	11	MNIS DE IND Y CC	B14	DIRECTOR GENERAL	111	SUELDOS	50	4.029.100	01/01/2010		
PERMANENTE	2009	12	11	MNIS DE IND Y CC	S90	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	113	GASTOS DE REPRE	4	1.948.900	01/01/2009	16-REEMPLAZO F 2004/2009	
PERMANENTE	2009	12	11	MNIS DE IND Y CC	B14	DIRECTOR GENERAL	111	SUELDOS	50	4.029.100	01/01/2009	35-REAPERTURA F 2001/2010	
COMISIONADO	2008	12	6	MN DE HAC			120	REMUNERACIONES			01/01/2008	31/12/2008	12-1 PRESIDEN
PERMANENTE	2008	12	11	MNIS DE IND Y CC	S90	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	113	GASTOS DE REPRE	4	1.948.900	1/06/2008	35-REAPERTURA F	
PERMANENTE	2008	12	1	PRESENCIA	B27	DIRECTOR	111	SUELDOS	10	3.487.900	26/01/2008	09-TERMINO DE FU 1/06/2008	
PERMANENTE	2008	12	11	MNIS DE IND Y CC	B14	DIRECTOR GENERAL	111	SUELDOS	10	4.029.100	15/05/2008	35-REAPERTURA F	
PERMANENTE	2008	12	11	MNIS DE IND Y CC	A51	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	111	SUELDOS	10	4.029.100	15/05/2008	20-ERROR MORAL	
COMISIONADO	2007	12	6	MN DE HAC			120	REMUNERACIONES			01/01/2007	31/12/2007	12-1 PRESIDEN
PERMANENTE	2007	12	1	PRESENCIA	B27	SN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	50	3.291.700	23/01/2007	35-REAPERTURA F	
PERMANENTE	2006	12	1	PRESENCIA	B27	ASISTENTE	111	SUELDOS	50	3.291.700	26/01/2006	35-REAPERTURA F	

Se verificó que la Sra. Blanca Aveiro de Koslowsky, actualmente, es jubilada. Por consiguiente, no es funcionario público activo y la relación mencionada no se encuentra dentro de las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado.

Además, se ha verificado en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Luego del análisis de los registros encontrados en la base de datos up supra indicada, se concluyen que los mismos no impedirán ejecutar el contrato y por lo tanto, el oferente no se hallan comprendidos en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

La empresa no se encuentra en mora como deudor del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral.

Habiendo CUMPLIDO satisfactoriamente VGO INGENIERIA S.A., la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, queda CALIFICADA, y se procede a la evaluación de los criterios referentes a la CAPACIDAD FINANCIERA.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	VGO INGENIERIA S.A.	Documentación requerida
A) CONTRIBUYENTE DE IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos tres años (2021,2022, 2023). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos tres años (2021,2022, 2023). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo el promedio, en los últimos tres años (2021,2022, 2023).	CUMPLE	Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los últimos 3 años (2021,2022, 2023) para contribuyentes de IRE GENERAL Formulario 500, acompañado con su correspondiente declaración juradas del impuesto y boleta de pago.
CONTRIBUYENTES DE IRE SIMPLE: Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales (2021,2022, 2023).	N/A	N/A
CONTRIBUYENTES DE IRP Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio, de los ejercicios fiscales (2021, 2022, 2023).	N/A	N/A
CONTRIBUYENTES EXCLUSIVAMENTE DE IVA GENERAL: Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 años (2021, 2022, 2023).	N/A	N/A

De acuerdo al Anexo IV – ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, se concluye que la empresa VGO INGENIERIA S.A., CUMPLE con el criterio de CAPACIDAD FINANCIERA, y queda CALIFICADA, y se procede a la evaluación de los criterios referentes a la EXPERIENCIA REQUERIDA.

EXPERIENCIA REQUERIDA.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considera el siguiente criterio:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	VGO INGENIERIA S.A.	Documentación requerida
Demstrar la experiencia en Venta o comercialización de equipos de telefonía y cámaras ip, objeto del presenta llamados con facturaciones de venta y/o contratos con entidades públicas o privadas, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años 2021,2022, 2023. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los documentos presentados hasta llegar al % solicitado dentro de los años 2021, 2022, 2023 requeridos. No siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	CUMPLE	Copia de facturaciones y/o contratos que avalen lo solicitado

Irene B. Ruiz Díaz C
Directora Interna de Infraestructura

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF

Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Int.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

El monto total de la oferta es de 99.200.000 Gs. y el 50% es 49.600.000 Gs. La empresa presenta las siguientes facturas:

Factura N° 212 del 09/12/2021	17.510.000
Factura N° 277 del 5/05/2022	26.270.000
Factura N° 369 del 14/12/2022	27.350.000
Factura N° 443 del 20/03/2023	9.992.680
Factura N° 602 del 14/12/2023	100.500.000
Total	181.622.680

Por lo tanto, la empresa **VGO INGENIERIA S.A.**, **CUMPLE** con el criterio de **EXPERIENCIA REQUERIDA**, y queda **CALIFICADA**, y se procede a la evaluación de los criterios referentes a la **CAPACIDAD TECNICA**.

CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	VGO INGENIERIA S.A.	Documentación requerida
ITEM 2 y 3 CAMARAS IP: El oferente debe contemplar como mínimo 1 (un) personal técnico certificado en el software NVR de modo a agregar y configurar correctamente las cámaras requeridas, así como el gerenciamiento de las solicitudes de servicio de soporte a los efectos de la correcta resolución de los problemas o fallas de los equipos.	CUMPLE	Certificación técnica en el software NVR de la marca Avigilon.

VGO INGENIERIA S.A. presentó las documentaciones exigidas, las cuales fueron verificadas y analizadas; por lo que se determina que **CUMPLE** con lo requerido en el PBC.

Posteriormente, la persona designada por la dependencia solicitante, procedió al análisis y verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, cuyo resultado se encuentra detallado en el **Informe de Evaluación de Especificaciones Técnicas**, el cual forma parte de este documento y en el cual se detalla el **cumplimiento de la oferta de la empresa VGO INGENIERIA S.A.**

Por lo tanto, habiendo **CUMPLIDO** satisfactoriamente la evaluación del criterio de **CAPACIDAD TECNICA**, la empresa **VGO INGENIERIA S.A.**, queda **CALIFICADA**.

14. Motivos de Calificación:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 55º. Adjudicación de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" el cual expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente."

En tal contexto, analizadas las documentaciones presentadas respecto a lo solicitado para el cumplimiento de los criterios expuestos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, la **OFERTA CALIFICADA**, y con el precio evaluado como el más bajo y apta para satisfacer las necesidades institucionales, corresponde a la siguiente firma: **VGO INGENIERIA S.A.**

15. Disponibilidad Presupuestaria:

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 168/2024 del 26/09/2024, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para el presente ejercicio fiscal.

16. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y salvo mejor parecer, recomienda:

ADJUDICAR el llamado LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELEFONÍA Y CÁMARAS IP" - ID N° 445.265, a la empresa **VGO INGENIERIA S.A.**, con RUC N° 80079377-3, por un monto total de Gs. 99.200.000 (GUARANÍES NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL) IVA incluido, conforme al detalle del ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN.

[Firma]
Msc. Gladys Escobar Pontillo
Planificación Estratégica

[Firma]
Mariela Zarate de Vooght

[Firma]
Irene B. Ruiz Díaz C.
Directora Interna de Infraestructura y Tecnología

[Firma]
Lic. Gustavo Rocalde
Coordinación DGAF
MUVH

Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno

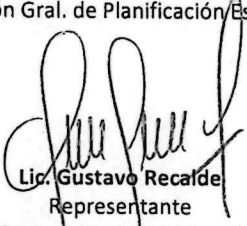
Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 08:30 hs. del día 12 de noviembre de 2024, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

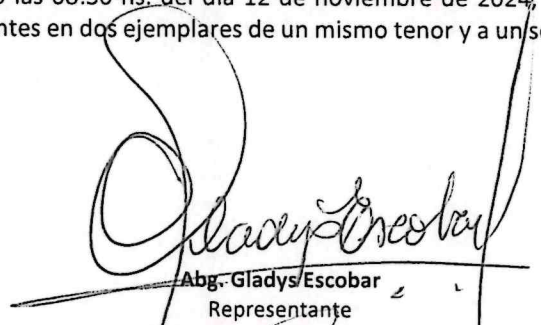
Es nuestro informe.



Sra. Mariela Zárate
Representante
Dirección Gral. de Planificación Estratégica



Lic. Gustavo Recalde
Representante
Dirección Gral. De Administ. y Finanzas



Abg. Gladys Escobar
Representante
Dirección Gral. de Planificación Estratégica



Lic. Rosanna Amarilla
Representante
Dirección Gral. De Control Interno



Lic. Irene Ruiz Díaz
Representante
Dirección Gral. de Tecnología de la Información
y la Comunicación – TIC's

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2024 "Adquisición de Equipos de Telefonía y Cámaras IP" - ID N° 445.265.

ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	CONVOCANTE			VGO INGENIERIA S.A.				PROTEK S.R.L.			
					Precio referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	% variación del referencial	Precio Total	Precio con corrección aritmética	Diferencia	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	% variación del referencial	Precio Total	Características
1	43191508-004	Telefono IP	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	30	859.000	808.338	-6	24.250.140	24.250.140	0	marca: Panasonic fabricante: Panasonic Corporation procedencia: Japón	1.080.632	26	32.418.960	marca: Panasonic fabricante: Panasonic Corporation procedencia: Japón
2	46171610-002	Cámara IP tipo Bullet Full HD	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	6.416.667	7.163.218	12	57.305.744	57.305.744	0	marca: Pelco Incorporated procedencia: Taiwan	7.874.566	23	62.996.528	marca: Pelco fabricante: Pelco procedencia: Canadá
3	46171610-007	Cámara IP tipo Domo Full HD	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	6.250.000	5.881.372	-6	17.644.116	17.644.116	0	marca: Pelco Incorporated procedencia: Taiwan	7.874.566	26	23.623.698	marca: Pelco fabricante: Pelco procedencia: Canadá
								90.200.000	99.200.000	-9.000.000					
Monto total															

[Signature]
 Dirección Gral. de Planificación Estratégica
 MUVH

[Signature]
 Mariela Zárate de Vooght

[Signature]
 Irene B Ruiz Díaz C
 Directora Interna de Infraestructura y Tecnología

[Signature]
 Lic. Gustavo Recalde
 Coordinación DGAF
 MUVH

[Signature]
 Rossana E. Amarilla B.
 Representante
 Dir. Gral. Control Interno



MINISTERIO DE
URBANISMO,
VIVIENDA Y HÁBITAT
PARAGUAY

PARAGUAY
TAVAPY NEMOHENDA,
OGA'APO HA' TEKOKHA
MOTENONDEHA

Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, estacionando planes, programas y acciones que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2024 "Adquisición de Equipos de Telefonía y Cámaras IP" - ID N° 445.265.

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACION

VGO INGENIERIA S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	43191508-004	Telefono IP	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	30	808.338	24.250.140	marca: Panasonic fabricante: Panasonic Corporation procedencia: Japon
2	46171610-002	Cámara IP tipo Bullet Full HD	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	8	7.163.218	57.305.744	marca: Pelco fabricante: Pelco Incorporated procedencia: Taiwan
3	46171610-007	Cámara IP tipo Domo Full HD	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	3	5.881.372	17.644.116	marca: Pelco fabricante: Pelco Incorporated procedencia: Taiwan
Monto total						99.200.000	

María Zarate de Vooght
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Irene B. Ruiz Diaz C
Directora Interna de Infraestructura
y Tecnología

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

Rosanna E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno



Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2024 "Adquisición de Equipos de Telefonía y Cámaras IP" - ID N° 445.265.

ANEXO III - PLANILLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Requisitos Documentales		VGO INGENIERIA S.A.
Documentos Legales		
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social		CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.		NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario.		CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.		CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios		CUMPLE
Documentos para evaluación de la Capacidad Legal		
Constancia de registro de Estructura Jurídica		CUMPLE
Constancia de Beneficiarios finales		CUMPLE
Documentos para evaluación de la Capacidad Financiera		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los últimos 3 años (2021, 2022, 2023) para contribuyentes de IRE GENERAL Formulario 500, acompañado con su correspondiente declaración juradas del impuesto y boleta de pago.		CUMPLE
Formulario 501 de los años (2021, 2022, 2023) para contribuyentes de IRE SIMPLE		NO APLICA
Formulario 515 de los años (2021, 2022, 2023) para contribuyentes de IRP		NO APLICA
Formulario 120 de los últimos 36 meses de los años (2021, 2022, 2023) para contribuyentes solo del IVA General, conforme a las reglamentaciones vigentes de la DNIT.		NO APLICA
Documentos para evaluación de la Experiencia Requerida		
Copia de facturaciones y/o contratos que avalen lo solicitado		CUMPLE
Documentos para evaluación de la Capacidad Técnica		
Certificación técnica en el software NVR de la marca Avigilon.		CUMPLE
Otros documentos exigibles en el Pliego de Bases y Condiciones		
Declaración Jurada de estar o no incurso/a en causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios públicos, conforme a la Resolución DNCP N° 5118/23.-		CUMPLE

Marleza Zárate de Vooght
 Dirección Gral. de Planificación Estratégica
 MUVH

Rossana E. Amarilla B...
 Representante
 Dir. Gral. Control Interno

Irene B. Ruiz Díaz C
 Directora Interina de Infraestructura y Tecnología
 Lic. Gustavoy Recalde
 Coordinación DGAF
 MUVH



Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELEFONIA Y CAMARAS IP" ID N° 445.265

ANEXO IV - ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA OFERENTE: VGO Ingeniería S.A.										
RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)										
2021			2022			2023			TOTAL	
Activo Corriente	Pasivo Corriente	Indice	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Indice	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Indice	Total Indice	Cumple/No Cumple
1.733.578.397	1.006.948.670	1,72	2.414.233.077	1.417.182.490	1,70	3.082.941.170	1.995.207.982	1,55	4,97	1,66
ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)										
2021			2022			2023			TOTAL	
Pasivo Total	Activo Total	Indice	Pasivo Total	Activo Total	Indice	Pasivo Total	Activo Total	Indice	Total Indice	Cumple/No Cumple
1.242.705.751	1.954.079.389	0,64	1.493.426.775	2.636.449.150	0,57	2.016.651.173	3.317.659.758	0,61	1,81	0,60
RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)										
2021			2022			2023			TOTAL	
Utilidad Neta	Capital	Indice	Utilidad Neta	Capital	Indice	Utilidad Neta	Capital	Indice	Total Indice	Cumple/No Cumple
287.831.408	210.000.000	1,37	331.648.737	510.000.000	0,65	257.986.210	510.000.000	0,51	2,53	0,84

Mónica Escobar Pineda
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Mariela Zárate de Vooght

Irene B Ruiz Díaz C
Directora Interna de Infraestructura
y Tecnología

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

Rossana E. Amarilla B.
Representante
Dir. Gral. Control Interno